RESOLUCION N°.

(495 DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-005-2023

La jefe de la Oficina de Contratación del Departamento del Magdalena en ejercicio de las facultades conferidas a través del Decreto 061 de 2020, expedido por el Señor Gobernador del Magdalena en ejercicio de sus atribuciones legales y especialmente las atribuidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario N°. 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que la Gobernación del Magdalena requiere contratar la *"LANZAMIENTO Y POSICIONAMIENTO DE LA MARCA TERRITORIO MAGDALENA A TRAVES DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR TURÍSTICO DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA".*

Que el día 5 de julio de 2023, en cumplimiento con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el Departamento del Magdalena, publico el aviso de convocatoria pública, estudios del sector, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y formatos, en la página web del portal único de contratación – SECOP II, teniendo un plazo de cinco (05) días hábiles para que los interesados formularan observaciones al mismo.

Que en razón al literal B del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el capítulo 2, sección 1, subsección 2, artículos 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el proceso a seguir se rigió por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que la necesidad a satisfacer se encuentra contenida en el Plan Anual de Adquisiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que el presupuesto oficial para la presente contratación es de SETECIENTOS VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS ($ 726.553.509,00 M.L.), I.V.A INCLUIDO, y todos los tributos a los que haya lugar incluidos.

Que el plazo de ejecución del contrato será de 4 meses sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.

Que el Departamento del Magdalena cuenta, dentro de su presupuesto de inversiones y gastos, con la respectiva partida presupuestal que le permite respaldar la contratación derivada del presente proceso

UNIDAD EJECUTORA	CDP N°	FECHA	VALOR DEL CDP
Oficina de Turismo	534	29 de abril de 2023	$726.553.509

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Gobernación del Magdalena ordenó la apertura del proceso de selección mediante Resolución N°379 del (19) de julio de 2023 y se publicó el pliego de condiciones definitivos con sus documentos anexos.

Que atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 de la ley 1082 de 2015, manifestaron interés los siguientes proponentes:

RESOLUCION N°.

(495 DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-005-2023

Posición	Fecha y hora de interés	Entidad
1	21/07/2023 3:01 AM	COMERCIALIZADORA CAFE BOTERO SAS Número de documento 900334037
3	21/07/2023 4:30 PM	FENIX MEDIA GROUP SAS Número de documento 830081460
4	21/07/2023 4:35 PM	SPECIE CREATIVA S.A.S Número de documento 900078174
5	21/07/2023 10:44 AM	EYPE S.A.S. COLOMBIA, Bogotá Número de documento 900369179
6	21/07/2023 12:17 PM	4 Poder OR SAS Número de documento 901132402
10	19/07/2023 6:06 PM	BOOST BC Número de documento 900657540
12	20/07/2023 11:48 AM	ATRIO AGENCIA COLOMBIA, Manizales Número de documento 9010592672

Que no se realizó audiencia de sorteo dado que el número de posibles oferentes no superior el margen de diez.

Que, dentro del término estipulado en el cronograma del Proceso, se llevó a cabo el cierre a través de la plataforma de contratación estatal SECOP II, el día (3) de agosto de 2023 a las 10:00 a. m., donde se recibió (1) propuesta que se identifica a continuación:

Proponente N°1: BOOST BUSINESS CONSULTING S.A.S., presentando su oferta el día 3 de agosto de 2023 a las 09:38 am.

Que, una vez suscrito el cierre del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, y abiertos los sobres contentivos de los documentos de contenido Jurídico, Financiero, Técnico y Propuesta Económica, el Departamento del Magdalena, puso a disposición del Comité Asesor Evaluador designado para tal efecto, la propuesta presentada en el proceso, para que en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 se realizaran las evaluaciones de las mismas, de acuerdo a los criterios establecidos en el pliego de condiciones.

Que el Informe de verificación de requisitos habilitantes se puso a disposición de los proponentes a través de la plataforma de contratación estatal SECOP II el día (11) de agosto de 2023 en el Portal Único de Contratación SECOP II.

Que, una vez hecha la verificación de requisitos habilitantes, no se habilitó al proponente, pues la oferta no cumplía los requisitos técnicos, por lo que dio traslado del informe para la presentación de subsanaciones y respectivas observaciones.

Que se recibió la subsanación por parte del proponente N°1: BOOST BUSINESS CONSULTING S.A.S.

Que, una vez verificados los documentos aportados por el proponente, el Departamento del Magdalena publicó el informe de evaluación definitivo el día (13) de septiembre de 2023, quedando habilitada la propuesta del proponente N°1: BOOST BUSINESS CONSULTING S.A.S.

RESOLUCION N°.

(495 DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-005-2023

Que el comité evaluador recomendó adjudicar la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-005-2023 al proponente BOOST BUSINESS CONSULTING S.A.S quien cumplió con los requisitos habilitantes técnicos, financieros y económicos.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR a BOOST BUSINESS CONSULTING S.A.S, con NIT N° 900.657.540-0 representado legalmente por GERARDO SANTAMARIA BORDA identificado con C.C. N°. 79.792.993, el contrato derivado del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-005-2023, cuyo objeto es la ***"LANZAMIENTO Y POSICIONAMIENTO DE LA MARCA TERRITORIO MAGDALENA A TRAVES DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR TURÍSTICO DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"***, por un valor total SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TRENTA Y CINCO PESOS M/CTE LEGAL ($ 689.994.935) M/CTE I.V.A. incluido y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de este, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 534 del 29 de abril de 2023 expedido por la responsable del presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución se notifica en la audiencia pública virtual al adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y a los demás proponentes que participaron en el proceso de selección se les comunicará mediante publicación de la presente decisión a través de la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en la plataforma SECOP II.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JENNY CAMACHO NEUTO
JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN

Ítem	Nombre	Cargo	Firma
Proyecto	Alejandra Rodríguez F.	Asesor Externo Oficina de Contratación	
Los firmantes declaramos que en cumplimiento de las funciones establecidas en el Decreto departamental 0537 de 2017, hemos procedido a la revisión del presente acto administrativo, encontrando que en su forma y contenido se ajusta a las formalidades, normas y disposiciones legales que rigen la materia.			